

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/CHN/2  
29 de agosto de 2002

(02-4597)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## MECANISMO DE EXAMEN DE LA TRANSICIÓN DE CHINA<sup>1</sup>

### Preguntas formuladas por los ESTADOS UNIDOS a CHINA

Se ha recibido de la Misión Permanente de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 26 de agosto de 2002.

#### **Preguntas relativas a las notificaciones requeridas por el Comité de Licencias de Importación**

**1. Reglas e información relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación:** En el apartado a) del párrafo 4 del artículo 1 y el apartado b) del párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (el Acuerdo) se establece que las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias de importación -por ejemplo, el procedimiento para la presentación de solicitudes, las condiciones que deben reunirse para poder presentar esas solicitudes, los órganos administrativos que intervienen y los productos abarcados- deben publicarse y que esa información debe notificarse y ponerse a disposición del Comité de Licencias de Importación (el Comité). Esas notificaciones debían presentarse en el momento de la adhesión. Por otra parte, en la sección 8 de su Protocolo de Adhesión China convino en notificar cierta información adicional sobre el régimen de licencias de importación y exportación.

- a) Sírvanse indicar cuándo se presentará cada una de esas notificaciones.
- b) Sírvanse presentar también una lista de las medidas relacionadas con las importaciones cuyos textos facilitará China e indicar cuándo podemos esperar recibirlos. Los Estados Unidos observan que, de conformidad con el párrafo 334 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China<sup>2</sup>, China debe facilitar la traducción a uno o más de los idiomas oficiales de la OMC de todas las medidas que se refieran o afecten al comercio de mercancías, en ningún caso más tarde de 90 días después de su aplicación o entrada en vigor.

**2. Respuestas al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación:** El párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo establece que los Miembros deben cumplimentar el cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación y exponer en él las finalidades, criterios y demás requisitos administrativos del sistema de licencias.

---

<sup>1</sup> De conformidad con la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China, WT/L/432.

<sup>2</sup> WT/ACC/CHN/49.

- a) Sírvanse indicar cuándo presentará China esa información, que debía facilitarse en el momento de la adhesión.

**3. Otras prescripciones (procedimientos para el trámite de licencias de importación nuevos o modificados):** El artículo 5 del Acuerdo dispone que los Miembros deben notificar los procedimientos para el trámite de licencias de importación nuevos o modificados, esto es, tras las dos notificaciones iniciales.

- a) Como China no ha presentado aún al Comité las notificaciones iniciales uniformes, y habida cuenta de su amplio y cambiante sistema de licencias de importación, sírvanse explicar qué procedimientos aplica para asegurarse de que se notifiquen al Comité las modificaciones a que se refiere el artículo 5.

**En espera de que se presente la información indicada *supra* sobre las prescripciones en materia de licencias de importación requerida por el Acuerdo y el acuerdo de adhesión de China, rogamos se presente por escrito la siguiente información específica antes de la reunión que celebrará el Comité el 24 de septiembre de 2002:**

4. Sírvanse enumerar todas las leyes, reglamentos, órdenes, decretos y demás medidas (incluso al nivel subnacional) que haya promulgado China desde su adhesión en relación con la expedición de licencias de importación, e indicar cuáles de esas medidas se han adoptado en cumplimiento del Acuerdo o de los compromisos contenidos en el acuerdo de adhesión de China.

5. ¿Qué medidas ha adoptado China para garantizar que la lista de todas las entidades encargadas de la autorización o aprobación de las importaciones se actualice y vuelva a publicar en el diario oficial, el Boletín del MOFTEC, en el mes siguiente a cualquier modificación, como se establece en el párrafo 132 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China?

6. En el párrafo 138 del informe del Grupo de Trabajo, China se comprometió a que no establecería un sistema especial de aprobación de las licencias de importación para las mercancías sujetas a un régimen de asignación de contingentes arancelarios, sino que otorgaría todas las licencias de importación necesarias en el marco del procedimiento de asignación de los contingentes. ¿Qué medidas ha adoptado China para cumplir ese compromiso y suprimir el requisito de obtener una aprobación especial de las licencias de importación?

7. Sírvanse enumerar todas las prescripciones en materia de licencias de importación que mantiene actualmente China y las mercancías para las que se requieren licencias de importación, por partidas del SA.

8. Con respecto a cada tipo de licencia, sírvanse indicar qué organismos gubernamentales se encargan de su expedición.

9. Sírvanse indicar y describir detalladamente las modificaciones pertinentes de los procedimientos y todo derecho o costo relacionado con la obtención de una licencia.

10. Sírvanse informar de los criterios preferenciales aplicados en la concesión de licencias de importación: por ejemplo, para los importadores bajo control estatal en comparación con los importadores de propiedad privada.

11. Sírvanse enumerar las prescripciones vigentes en materia de resultados de exportación relacionadas con la concesión de una licencia de importación.

12. Entendemos que se siguen comprando, vendiendo y transfiriendo licencias de importación entre entidades no afiliadas, a pesar de la declaración de China contenida en el párrafo 135 del informe del Grupo de Trabajo de que estas prácticas son ilegales. ¿Qué medidas ha adoptado China para impedir las?

**Preguntas relativas a la expedición de licencias de importación en relación con los permisos de inspección**

Solicitamos confirmación e información adicional de los procedimientos y requisitos que aplica la Administración Estatal General de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) en relación con los permisos de importación de inspección y cuarentena.

13. Sírvanse explicar los procedimientos de la AQSIQ para la expedición de certificados de inspección de las importaciones.

14. ¿Existe un límite con respecto al acceso a los permisos de inspección o la cantidad del producto abarcado por cada permiso en el caso de productos como los productos cárnicos y los productos avícolas?

15. A la luz de la documentación y los requisitos de procedimiento, ¿es posible obtener permisos de importación con menos de 60 días de antelación a la fecha de importación prevista en el caso de productos como los productos cárnicos, los cereales y las habas de soja?

16. ¿Cómo trata la AQSIQ los envíos que llegan con un preaviso de menos de 60 días?

17. Sírvanse confirmar que los importadores deben obtener permisos de inspección de las importaciones antes de firmar con los exportadores un contrato de compra de productos extranjeros.

18. Nos preocupa que los procedimientos de la AQSIQ para las inspecciones de las importaciones se estén convirtiendo en obstáculos técnicos al comercio. Sírvanse explicar por qué no ocurre esto, es decir, por qué los requisitos son necesarios y constituyen el método menos restrictivo para lograr el objetivo necesario.

**Preguntas relacionadas con la Orden del MOFTEC N° 20, de 2001, sobre "Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías"**

19. En el anexo I de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías*, titulado "Catálogo de mercancías sujetas a la administración de licencias automáticas de importación", se enumeran los productos, por códigos del Sistema Armonizado, que requieren licencias de importación. China no ha notificado ni justificado la imposición de prescripciones en materia de licencias a esos productos. ¿Cuándo se propone China notificar y justificar esas prescripciones, de conformidad con el Acuerdo y el Protocolo de Adhesión?

20. Con respecto al catálogo mencionado *supra* (anexo I de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías*), los productos se agrupan por código del producto básico en tres subcatálogos titulados "Catálogo 1", "Catálogo 2" y "Catálogo 3". No está claro por qué se desglosa la lista de productos en tres subcatálogos ni qué significación tiene cada uno de ellos.

- a) ¿Difieren los procedimientos de expedición de licencias para los productos contenidos en el subcatálogo 1 de los procedimientos de expedición de licencias para los contenidos en el subcatálogo 2? Sírvanse facilitar una explicación.

21. En el artículo 7 de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* se especifican los documentos que deben presentarse a las instituciones encargadas de la concesión de licencias además de la solicitud de la licencia de importación. En la sección 4 se exige que el importador facilite el "contrato de importación a través de agencia concluido entre la parte que hace el encargo y el agente que realiza la importación, de estar la importación sujeta a encargo". Con arreglo al Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, las licencias automáticas de importación no deben utilizarse para restringir el comercio y los procedimientos de solicitud han de ser tan simples como sea posible. Las prescripciones en materia de documentación que figuran en el artículo 7 de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* parecen excesivas y van más allá de lo necesario para controlar las importaciones.

- a) Sírvanse definir la política de "encargo" e identificar los productos sujetos a encargo.
- b) ¿Qué finalidad tiene exigir la presentación de documentos relacionados con el alcance de las actividades y el contrato de importación de las mercancías?
- c) Al requerirse en él "otros documentos necesarios" sin especificar, el artículo 7 de las *Medidas* puede ser incompatible con las prescripciones en materia de transparencia del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y podría dar lugar a demoras en la expedición de las licencias. Todos los requisitos en materia de documentación deben publicarse de antemano de manera específica. Sírvanse identificar los "otros documentos necesarios" a que se hace referencia en el artículo 7.

23. El artículo 9 de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* parece limitar los solicitantes a los agentes de importación, aunque en el informe del Grupo de Trabajo (párrafo 128) China se comprometió a que toda empresa que tuviera derecho a comerciar pudiera solicitar una licencia de importación. Por otra parte, de conformidad con el apartado a) ii) del párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo, toda empresa o persona con derecho a importar podrá solicitar una licencia de importación.

- a) ¿Cuáles son los requisitos necesarios para ser considerado "agente de importación"?
- b) ¿Cómo se compaginan esos requisitos con el párrafo 128 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China y el apartado a) ii) del párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo?

24. En el artículo 13 de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* se dice que "en el caso de las licencias automáticas de importación, se aplicará el sistema de una licencia por envío y no se utilizará la misma licencia automática de importación en declaraciones de aduanas que acumulen distintos envíos".

- a) ¿Por qué exige China una licencia distinta para cada envío? Esos requisitos son gravosos, más restrictivos de lo necesario y pueden obstaculizar el comercio.

25. En el artículo 10 de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* se hace referencia al "tráfico de perfeccionamiento", pero no está claro el significado que se da a ese término. No obstante, en el artículo 18 se indica que el "tráfico de perfeccionamiento" no se refiere a las importaciones en zonas francas o zonas de elaboración para la exportación.

- a) Sírvanse explicar qué se entiende por "tráfico de perfeccionamiento" en el artículo 10. Además, sírvanse explicar por qué el "tráfico de perfeccionamiento" está exento de las prescripciones en materia de licencias en virtud del artículo 10.

26. En el artículo 15 de las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* se establece que "con respecto a las mercancías de empresas con financiación exterior, la administración de las licencias automáticas de importación se llevará a cabo de conformidad con las presentes disposiciones pertinentes".

- a) ¿Cuáles son las disposiciones pertinentes que se aplican a la concesión de licencias para las importaciones realizadas por empresas con financiación exterior?

27. En el párrafo 334 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China, China se comprometió a [poner] "a disposición de los Miembros de la OMC la traducción a una o más de las lenguas oficiales de la OMC de todas las leyes, reglamentos y demás medidas que se refieran o afecten al comercio de mercancías, los servicios, los ADPIC o el control cambiario y, en la medida de lo posible, hará que estas leyes, reglamentos y demás medidas se publiquen antes de ser aplicados o entrar en vigor" y a que en ningún caso se publicaran más tarde de 90 días después de su aplicación o entrada en vigor. Hasta la fecha, China no ha facilitado la traducción de varias medidas adoptadas después de su adhesión en la esfera de los procedimientos para el trámite de licencias de importación, medidas que se aplican desde hace más de 90 días.

Sírvanse facilitar la traducción de las siguientes medidas antes de la reunión del 24 de septiembre de 2002, en la que el Comité examinará la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones pertinentes de su Protocolo de Adhesión:

- a) Las *Medidas relativas a la administración de licencias automáticas de importación de mercancías* constan de cinco anexos. Sólo contamos con el anexo 1. Sírvanse facilitar la traducción de los anexos 2 a 5.
- b) *Normas de aplicación para la administración de licencias automáticas con respecto a importantes productos industriales.*

**Preguntas relacionadas con la Orden del MOFTEC N° 21, de 2002, sobre "Medidas relativas a la administración del comercio de importación de mercancías por empresas designadas"**

28. Las *Medidas relativas a la administración del comercio de importación de mercancías por empresas designadas* establecen normas por las que se rigen las empresas comerciales designadas dedicadas a la importación de productos específicos. Algunos de estos productos, pero no todos, parecen estar enumerados también en el Catálogo de mercancías sujetas a la administración de licencias automáticas de importación.

- a) Sírvanse explicar su metodología para agrupar los productos en las *Medidas* frente al Catálogo.

29. En el artículo 7, secciones 2 a 4, de las *Medidas relativas a la administración del comercio de importación de mercancías por empresas designadas* se describen el calendario y el proceso con arreglo a los cuales el MOFTEC aumenta el número de empresas comerciales designadas en cada provincia, región autónoma y municipalidad.

- a) Sírvanse explicar cómo se propone el MOFTEC dar a conocer esa información al público, en particular a los usuarios finales y a los vendedores de los productos objeto de comercio por empresas designadas.

30. En el párrafo 86 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China se dice que China eliminará el volumen de las importaciones y las exportaciones como criterio para obtener el derecho a comerciar con esos productos (refiriéndose a los productos contenidos en el anexo 2B del Protocolo de Adhesión). No obstante, en el párrafo 4 del artículo 6 de las *Medidas relativas a la administración del comercio de importación de mercancías por empresas designadas* se exige que las empresas presenten informes sobre "análisis de la oferta y la demanda internas y externas, e información sobre mercados para la importación de mercancías sujetas a administración del comercio de empresas designadas, así como información sobre las vías de compra y venta del solicitante".

- a) Sírvanse explicar la pertinencia de esa información y justificar la prescripción a la luz del compromiso de China contenido en el párrafo 86 del informe del Grupo de Trabajo.

**Preguntas relativas a la Orden del MOFTEC N° 18 (2001), "Reglamentos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología" y la Orden del Consejo de Estado N° 331 (10 de diciembre de 2001), "Reglamentos administrativos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología"**

31. Sírvanse explicar la relación entre los *Reglamentos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología*, dictados por el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica (MOFTEC) como Orden N° 18 de 2001, y los *Reglamentos administrativos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología*, dictados por el Consejo de Estado como Orden N° 331 (10 de diciembre de 2001).

32. Los *Reglamentos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología* del MOFTEC tratan del proceso, en tres etapas, de importación de tecnología restringida: 1) aprobación de la propuesta de importar, 2) presentación del contrato de importación de tecnología y 3) subsiguiente expedición de la licencia de importación. Ese proceso en tres etapas puede infringir disposiciones del acuerdo de adhesión de China y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT) que no permiten la utilización de aprobaciones además de las licencias de importación o exportación. De ser así, esas aprobaciones que se requieren actualmente tendrán que suprimirse o sustituirse por licencias o, si procede, requisitos para la certificación.

- a) Sírvanse confirmar si en el anexo 3 del Protocolo de Adhesión de China se enumeran los productos abarcados por los *Reglamentos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología*.
- b) De no poder confirmarse, sírvanse justificar la expedición de permisos para la importación de productos de tecnología a la luz del artículo XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

33. En los artículos 12, 14 y 15 de los Reglamentos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología y el artículo 9 de los *Reglamentos administrativos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología* se indica que puede tardarse hasta 40 días hábiles en obtener la aprobación para importar tecnología restringida.

- a) Ese período de 40 días hábiles excede del plazo de 30 días naturales establecido en el apartado f) del párrafo 5 del artículo 3 del Acuerdo. ¿Cómo justifica China su período de 40 días hábiles? ¿Cuándo revisará las disposiciones mencionadas *supra* para reflejar el plazo máximo de 30 días naturales previsto en el apartado f) del párrafo 5 del artículo 3 del Acuerdo?

- b) Sírvanse confirmar si, tras la aprobación de la propuesta de importar (artículo 12 de los *Reglamentos sobre las importaciones y exportaciones de tecnología*) y la presentación y aprobación del contrato de importación de tecnología (artículo 14), se requiere una licencia de importación adicional para importar el producto de tecnología restringida.
- c) De requerirse una licencia de importación adicional, sírvanse describir el procedimiento para su obtención e indicar el tiempo que se necesita normalmente para ello.

**Preguntas relacionadas con las "Medidas relativas a la administración de licencias para la importación de mercancías", dictadas por el MOFTEC (1° de enero de 2002)**

34. Sírvanse explicar qué se entiende por "la lista de expedición gradual de licencias" y el "Catálogo de expedición gradual con respecto a los productos sujetos a administración de licencias de importación" mencionados en los artículos 3 y 9 de las *Medidas relativas a la administración de licencias para la importación de mercancías*.

- a) ¿Qué es una licencia gradual? ¿En qué se diferencia de otras licencias?

35. En el párrafo 129 del informe del Grupo de Trabajo, China convino en que, en el caso de los productos enumerados en el anexo 3 sujetos a contingentes, garantizaría que las entidades que dispusieran de asignaciones contingentarias recibieran también las licencias de importación necesarias. Este sistema sería compatible con las normas de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, y sería transparente y oportuno, respondería a las condiciones del mercado y reduciría al mínimo las cargas para el comercio. Las licencias de importación se concederían sobre la base de la asignación contingentaria. La licencia se emitiría por la cuantía total de la asignación contingentaria y sería válida para el año civil en que se emitiera.

- Varios aspectos del artículo 11 de las *Medidas relativas a la administración de licencias para la importación de mercancías* parecen incompatibles con el compromiso de China contenido en el párrafo 129.
- En primer lugar, el artículo 11 parece establecer la presunción de que una licencia de importación únicamente puede utilizarse para una importación y debe usarse en la oficina de aduanas especificada. La licencia debía modificarse para especificar que es válida para más de una declaración de aduanas, como se establece en el informe del Grupo de Trabajo.
- En segundo lugar, en el artículo 11 se fija el número máximo de veces que puede utilizarse una licencia de importación, a saber, 12. Esta limitación no es compatible con las disposiciones del párrafo 129 del informe del Grupo de Trabajo.
- En tercer lugar, el artículo 11 coarta indebidamente el derecho de una empresa comercial a importar mercancías. Por ejemplo, un comerciante puede necesitar cambiar el puerto de llegada de un envío debido a consideraciones comerciales de última hora, pero el principio de que cada licencia corresponde a una oficina de aduanas no permitirá esos cambios normales. Es probable que los procedimientos para el trámite de licencias presenten efectos de distorsión del comercio innecesarios y entrañen "más cargas administrativas que las absolutamente necesarias para administrar la medida", lo que representa una infracción del párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y el párrafo 129 del informe del Grupo de Trabajo. Una licencia de importación debe permitir la

importación de la cantidad del producto especificada en un envío o en múltiples envíos, sin restricciones.

Sírvanse abordar detalladamente esas evidentes incompatibilidades e indicar cómo se propone China conseguir que el artículo 11 sea conforme con sus obligaciones en el marco de la OMC.

36. En los párrafos 129 y 138 del informe del Grupo de Trabajo y en su Lista relativa a las mercancías, China confirmó que no se establecería un sistema especial de aprobación de las licencias de importación de las mercancías sujetas a contingentes arancelarios o contingentes, sino que se otorgarían todas las licencias de importación necesarias en el marco del procedimiento de asignación de los contingentes.

- a) A la luz del artículo 7 de las *Medidas relativas a la administración de licencias para la importación de mercancías*, no está claro si una entidad debe o no solicitar una licencia de importación en el marco de las *Medidas* para poder importar mercancías al amparo de contingentes arancelarios o contingentes asignados. Sírvanse aclarar esta cuestión. Si se requiere una licencia de importación especial, debe eliminarse ese requisito y debe utilizarse para la concesión de la licencia de importación el mismo proceso utilizado para el otorgamiento de la asignación de contingente.
- b) Asimismo, en el artículo 17 de las *Medidas provisionales sobre la administración de contingentes arancelarios con respecto a las importaciones de productos agropecuarios*, dictadas por la Comisión Estatal de Desarrollo y Planificación el 30 de enero de 2002, se establece un procedimiento de expedición de licencias distinto tras la asignación contingentaria. A la luz del compromiso contenido en el párrafo 138 del informe del Grupo de Trabajo, ¿no debería eliminar China ese procedimiento de expedición de licencias distinto?

37. Sírvanse explicar qué se entiende por "tráfico de perfeccionamiento" en el artículo 17 de las *Medidas relativas a la administración de licencias para la importación de mercancías*. ¿Tiene el mismo significado en todas las reglamentaciones en materia de licencias?

38. En el artículo 23 de las *Medidas relativas a la administración de licencias para la importación de mercancías* se dice que "si se pierde una licencia de importación, el titular de la licencia informará inmediatamente de ello al departamento de seguridad pública y publicará el anuncio de invalidación en los periódicos generales o económicos nacionales".

- a) Si bien entendemos la razón por la que el titular de la licencia debe informar de la pérdida de ésta, ¿por qué es responsabilidad suya publicar el anuncio de invalidación en los periódicos generales o económicos nacionales? ¿Se publica de manera general la notificación de quién recibe una licencia?

### **Contingentes industriales**

40. En el párrafo 127 del informe del Grupo de Trabajo, China confirmó que la administración de contingentes y licencias de importación con respecto a los productos enumerados en el anexo 3 sería compatible con el Acuerdo sobre la OMC, en particular el artículo XIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, y que la asignación de contingentes y la emisión de licencias de importación se llevarían a cabo mediante un procedimiento simple y transparente, de modo que se garantizara la plena utilización del contingente.



- a) Sírvanse informar sobre las medidas que ha adoptado o adoptará China para cumplir el compromiso de que la administración de contingentes y licencias de importación con respecto a los productos enumerados en el anexo 3 será compatible con el Acuerdo sobre la OMC, en particular el artículo XIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.
- b) Sírvanse informar sobre las medidas que ha adoptado o adoptará China para cumplir su compromiso de que la asignación de contingentes y la emisión de licencias de importación se llevarán a cabo mediante un procedimiento simple y transparente, de modo que se garantice la utilización completa del contingente.

41. En el párrafo 128 del informe del Grupo de Trabajo, China confirmó que, en el caso de los productos enumerados en el anexo 3 sujetos a contingentes y prescripciones en materia de licencias, cualquier entidad que tuviera derecho a comerciar en el año contingentario, incluidas las empresas que tuvieran derecho a comerciar para importar esos productos o insumos destinados a la producción dentro de una categoría concreta del contingente, podría solicitar una asignación contingentaria y una licencia para importar los productos enumerados en el anexo 3.

- a) Sírvanse informar sobre la forma en que se ha cumplido ese compromiso. En particular, sírvanse indicar cómo las empresas que tengan derecho a comerciar en el año del contingente podrán solicitar una asignación contingentaria y licencias de importación para los productos enumerados en el anexo 3 sujetos a contingentes.

42. En el párrafo 129 del informe del Grupo de Trabajo, China confirmó que, en el caso de los productos enumerados en el anexo 3, el sistema para la asignación de contingentes y la concesión de licencias garantizaría que las entidades que dispusieran de asignaciones contingentarias recibieran también las licencias de importación necesarias y que ese sistema sería compatible con las normas de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

China confirmó asimismo que las solicitudes de asignaciones contingentarias tendrían que presentarse ante una organización única, a un solo nivel (central o subnacional), para su aprobación. La organización competente emitiría entonces una licencia de importación basada en la asignación contingentaria, en la mayoría de los casos en tres días hábiles y en casos excepcionales en un máximo de 10 días hábiles después de la presentación de la solicitud de licencia. La licencia se emitiría por la cuantía total de la asignación contingentaria y sería válida para el año civil en que se emitiera. Esas licencias se prorrogarían una vez, a petición del beneficiario, por un máximo de tres meses, si la solicitud se presentara antes del 15 de diciembre del año contingentario corriente. Las importaciones realizadas en virtud de una licencia prorrogada se computarían con cargo a la cuantía correspondiente del contingente del año en que se realizara la asignación.

China confirmó también que la organización competente para otorgar asignaciones contingentarias y licencias, la cuantía del contingente, incluida la ampliación prevista en el anexo 3, los códigos arancelarios a nivel de 8 dígitos y las designaciones completas de todos los productos abarcados por cada contingente, así como los procedimientos para la solicitud de asignaciones contingentarias y licencias, incluidas las fechas de inicio y conclusión del período de solicitud, y cualquier otro procedimiento o criterio pertinente, se publicarían en el diario oficial al menos 21 días antes del inicio del período de solicitud, que dicho período iría del 1º al 31 de agosto y que los contingentes se asignarían a los solicitantes a más tardar 60 días después del cierre del período de solicitud.

- a) Sírvanse describir detalladamente cómo se han cumplido esos compromisos.

- b) Sírvanse describir con precisión cómo se ha aplicado el sistema de asignación de contingentes y concesión de licencias, en el caso de los productos enumerados en el anexo 3, de conformidad con las prescripciones en materia de transparencia y procedimiento contenidas en el Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y las garantías específicas adicionales dadas en el párrafo 129.
- c) Sírvanse confirmar que el período de solicitud de contingentes comenzó el 1º de agosto y que, de hecho, China asignará esos contingentes de conformidad con los procedimientos enumerados en el párrafo 129, a más tardar 60 días después del cierre del período de solicitud. Sírvanse describir qué medidas está adoptando China para lograr el cumplimiento de ese compromiso.

43. En los párrafos 130-131 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China, en los que se abordan la asignación y la utilización de los contingentes, China confirmó que asignaría los contingentes de conformidad con los criterios enumerados en esos párrafos y los procedimientos que se publicarían con antelación y se aplicarían de conformidad con las prescripciones de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. China confirmó asimismo que al aplicar esos criterios tendría en cuenta la necesidad de permitir una participación equitativa de los productores de los Miembros de la OMC y la necesidad de maximizar el potencial de utilización del contingente.

- a) Sírvanse describir con precisión qué medidas ha adoptado o adoptará China con el fin de modificar su sistema de asignación de contingentes para cumplir el compromiso de asignar los contingentes sobre la base de las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y de los procedimientos específicos enumerados en ese párrafo.
- b) ¿Se han publicado los procedimientos?
- c) Sírvanse indicar cómo se propone China cumplir los compromisos contenidos en esos párrafos.

### **Contingentes arancelarios**

44. En el párrafo 116 del informe del Grupo de Trabajo, China convino en que los contingentes arancelarios se administrarían de forma transparente, previsible, uniforme, equitativa y no discriminatoria, utilizando plazos, procedimientos administrativos y prescripciones claramente especificados que ofrecerían oportunidades reales de importación, reflejarían las preferencias de los consumidores y la demanda de los usuarios finales y no obstaculizarían la utilización plena de cada contingente.

- a) Sírvanse informar qué medidas ha adoptado o adoptará China para cumplir esos compromisos.

45. En el párrafo 119 del informe del Grupo de Trabajo, China convino en que el papel de los organismos subnacionales se limitaría a operaciones puramente administrativas. Convino asimismo en que no establecería un proceso separado de asignación a organismos subnacionales y que las decisiones relativas a todas las asignaciones y reasignaciones a los usuarios finales serían adoptadas por un organismo central único.

- a) Sírvanse informar de cómo se ha cumplido ese compromiso.

46. En las notas generales sobre la administración de los contingentes arancelarios (que figuran en la Parte I, sección 1-B, y en la Parte III, sección A, de la Lista relativa a las mercancías de China<sup>3</sup>), China se comprometió a reservar una parte especificada de cada contingente arancelario para la importación por conducto de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado. Por otra parte, en el párrafo 120 del informe del Grupo de Trabajo China se comprometió a que toda empresa que tuviera derecho a comerciar (distinta de las empresas comerciales del Estado) [pudiera] importar productos sujetos a contingentes arancelarios reservados para la importación por empresas comerciales no estatales.

- a) Sírvanse informar acerca de las medidas que ha adoptado o adoptará China para garantizar que los contingentes arancelarios reservados para la importación por conducto de empresas comerciales no estatales puedan ser utilizados por cualquier empresa que tenga derecho a comerciar.

### Otras preguntas

47. En el párrafo 23 del informe del Grupo de Trabajo, China confirmó que unificaría las prescripciones en materia de licencias aplicadas en virtud de sus *Medidas administrativas en relación con las bebidas alcohólicas importadas en el mercado interno* de manera que una sola licencia autorizara la venta de todas las bebidas alcohólicas, independientemente de su país de origen.

- a) Sírvanse informar de cómo se ha cumplido ese compromiso.

48. En el párrafo 136 del informe del Grupo de Trabajo, China confirmó su intención de poner su *Procedimiento provisional para la administración del registro automático para la importación de productos especiales* (13 de agosto de 1994), y en particular los criterios para la aprobación del registro, en conformidad con el artículo 2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación tras la adhesión.

- a) Sírvanse indicar cómo ha procedido China a cumplir ese compromiso.

49. Observamos que todos los fabricantes nacionales que realizan exportaciones tienen libertad para comprar materias primas allá donde las encuentren, si bien se sigue exigiendo a los fabricantes de muebles no exportadores que obtengan un permiso de importación que el Gobierno concederá sólo a determinadas empresas. Ésta parece ser una ventaja basada en los resultados de exportación y una limitación de las importaciones. Sírvanse explicar cómo se propone China eliminar ese requisito.

---

<sup>3</sup> WT/ACC/CHN/49/Add.1.